

ANEXO 17

Expediente: CDHDF/I/121/CUAUH/19/D7210

VÍCTIMA DIRECTA

Víctima directa 28: Israel Habacuc Morales Hernández

1. Acta circunstanciada de 1 de octubre de 2019, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante CDHCM), en la que hizo constar la entrevista realizada a la víctima directa 28 y a una persona testigo de los hechos, en la que se señala lo siguiente:

El 26 de septiembre de 2019, aproximadamente a las 11:00 horas se encontraba circulando a bordo de su bicicleta sobre Avenida Camarones en la Alcaldía Azcapotzalco, cuando una patrulla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México –de la cual no recuerda el número– le cerró el paso, por lo que él –el agraviado–, les gritó “¡hey, hey, hey!” (sic). Por tal motivo, el policía que tripulaba esa patrulla comenzó (sic) a seguirlo desde Avenida Camarones esquina con Avenida Cuitláhuac hasta la calle [REDACTED] en la colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.

Durante el trayecto se atravesaron (sic) 4 patrullas de la referida Secretaría, la primera de ellas intentó cerrarle el paso, esquivándola e incorporándose a la Avenida Ricardo Flores Magón cruzando Circuito, para incorporándose en calle Naranja, colonia Santa María la Ribera; una patrulla pasa frente a él y otra intentó detener su trayecto aventándole la patrulla (sic); posteriormente, desciende un policía de la última patrulla con la que tuvo contacto, y lo comienza a perseguir, escuchando una detonación de arma de fuego.

Al escuchar dicha detonación [...] cruza sobre Avenida Atl (sic) para dirigirse al domicilio ubicado en [REDACTED], colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, lugar en el que labora. Por lo anterior, entra al domicilio referido y le pide ayuda [...]. Ingresan al domicilio alrededor de 10 policías auxiliares, mismos que lo detienen, durante su aseguramiento lo ahorcaron, dificultándole su capacidad para respirar. Además, el policía que realizó la detonación del arma de fuego – al cual lo identifica plenamente– lo golpeó con su antebrazo en el pecho en repetidas ocasiones, le sustrajo su teléfono celular de la bolsa de su pantalón y le quitó las llaves de la cadena de su bicicleta.

Subsecuentemente, lo subieron a una patrulla, avanzaron durante 10 minutos y lo retuvieron aproximadamente 30 minutos sobre Avenida Camarones y Avenida Cuitláhuac, lugar en el que 3 policías le recabaron sus datos personales. Mismos que le indicaron que lo habían detenido por el robo de un teléfono celular; además, le refirieron que la persona que presuntamente había realizado el robo era de tez blanca, complexión

robusta, que vestía pantalón de mezclilla azul, playera blanca, quien iba a bordo de una bicicleta color gris; características que no coinciden con sus rasgos fisionómicos. [...] aclara que el día de los hechos vestía de pantalón negro, playera negra y su bicicleta igualmente es de color negra. Durante su retención le fueron colocados los candados de mano.

Posteriormente fue trasladado a la Coordinación Territorial Azcapotzalco 2, en ese lugar, se acercó un policía, quien le dijo que era el encargado del Sector en el que fue detenido, asimismo, se acercaron dos oficiales, uno de ellos de apellido Amigón, mismos que le indicaron [...] que su detención había sido una confusión, que estaban esperando a los policías encargados de la vigilancia de las cámaras del Centro de Comando y Control así como a personal de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quienes se encontraban investigando los hechos ocurridos. [...] no fue puesto a disposición de personal ministerial.

[...] les llamó a sus amigas [...] y [...], a fin de que acudieran a la Coordinación Territorial en la que se encontraba, obteniendo su amiga [...] la declaración de la persona a la que supuestamente le robaron su teléfono celular, quien indicó que víctima directa 28 no era la persona que le había sustraído su teléfono. [...] los policías que se encontraban con él [...] le indicaron que se subiera a la patrulla, a lo que él se resistió, proporcionándole la cantidad de \$ [REDACTED] M.N.), indicándole que dicha cantidad era por la tarjeta Micro SD de su celular y por el día de trabajo que le habían hecho perder a causa de la confusión; asimismo, el policía de apellido Amigón le regresó su teléfono celular, verificando que ya no contaba con la tarjeta Micro SD, indicando que no le devolvieron las llaves de la cadena de su bicicleta.

Por su parte, la testigo [...] manifestó lo siguiente:

El 26 de septiembre de 2019, alrededor de las 12:30 horas, recibió la llamada de su amigo víctima directa 28, quien se encontraba llorando y asustado, mismo que le refirió había sido detenido y se encontraba en la Coordinación Territorial Azcapotzalco 2. Por lo que llamó a su amiga [...] para que acudieran al lugar referido por víctima directa 28. A su llegada se percató de la presencia de varios elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, indicándole a los policías que la detención de víctima directa 28 era infundada y acudirían ante la autoridad correspondiente para denunciar los hechos, por lo que los policías le indicaron que ellos querían conciliar de la mejor manera.

Ella y su amiga [...] le indicaron a los policías que víctima directa 28 es un [REDACTED], indicándole los servidores públicos que querían hacer bien las cosas (sic). Además, se entrevistaron con la persona a la que supuestamente le habían robado su teléfono celular [...], mismo que describió que el hombre que le había sustraído su teléfono era de tez morena, complexión delgada, de aproximadamente 1.70 cm, quien iba vestido con camisa y tenis blancos, declaración que grabaron con el

celular del jefe de víctima directa 28, quien también arribó a la mencionada Coordinación Territorial, aceptando que su amigo no era la persona que había cometido el ilícito. Retirándose del lugar aproximadamente a las 14:00 horas, percatándose que la persona a la que le habían robado su celular fue ingresado a una patrulla y retirada de la agencia del Ministerio Público. Por último, indicó que de regreso a su casa los iba siguiendo una patrulla de la citada Secretaría.

2. Acta circunstanciada de 12 de noviembre de 2019, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHCM, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] la que suscribe verificó el contenido del material videográfico proporcionado por el Centro de Comando y Control (C2) “Centro”, correspondientes al **26 de septiembre de 2019**, del cual se desprende lo siguiente:

Se observa a las 11:11 horas, que una persona del sexo masculino circula a bordo de una bicicleta, mismo que viste playera y pantalón negro; asimismo, se observa la presencia de un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quien a su vez conduce una bicicleta.

La persona del sexo masculino circula sobre la acera de una calle, para posteriormente ingresar a un inmueble; en ese momento se puede ver que un policía de la referida Secretaría, quien presuntamente porta de su arma de cargo a la vista, realiza la persecución pie tierra de la persona a bordo de la bicicleta, dicho policía patea la puerta de la vivienda e ingresa. A la postre, arriban 3 patrullas y 1 camioneta, de la que descienden varios oficiales, además, llegan más policías a bordo de bicicletas, por lo que se percibe la presencia de alrededor de 15 policías, aproximadamente 10 policías ingresan al domicilio, uno de ellos ingresa con un arma larga; arriban al lugar otras 3 unidades de la citada Secretaría.

Asimismo, varios oficiales permanecieron resguardando la entrada del inmueble, hasta que a las 11:12 horas se observa que aproximadamente 7 elementos salen del domicilio cargando a una persona con vestimenta negra a la cual ingresan a la unidad MX-717-S1. De igual manera, se apreció que en el lugar se encontraba un aproximado de 30 servidores públicos.

Siendo las 11:13 horas, se realiza el traslado del detenido, saliendo de la calle en la que lo detienen, la patrulla MX-717-S1 da vuelta a la izquierda, donde se detiene unos segundos, y llegan 3 elementos a bordo de patrullas, uno de ellos desciende y se acerca a la unidad referida, abre la puerta trasera del lado derecho, introduce su mano y al parecer entrega un objeto. La unidad MX-011-L2 realiza el acompañamiento para el traslado del detenido.

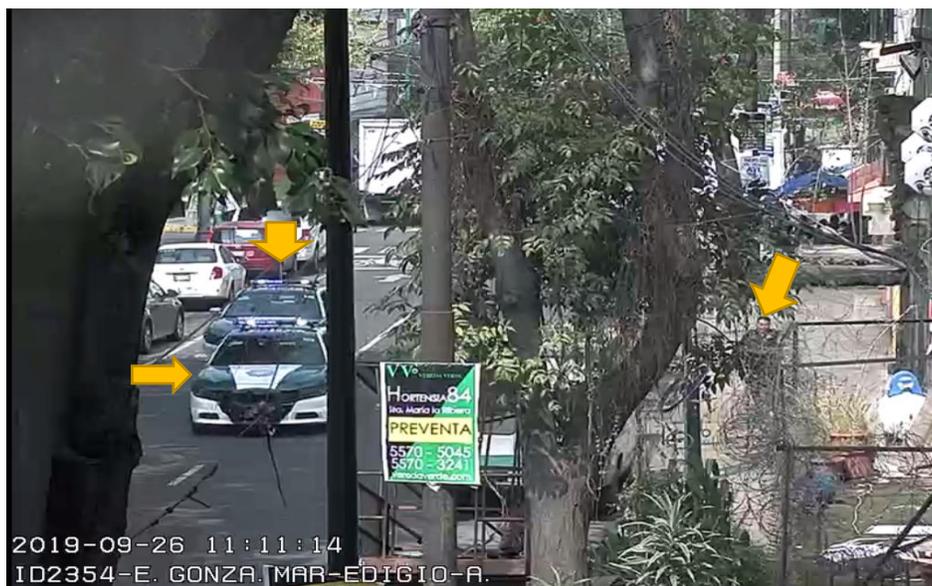
3. Acta circunstanciada de 3 de diciembre de 2020, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHCM, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] se realizó nuevamente la inspección de las videograbaciones proporcionadas a este Organismo por el [...] (C2) “Centro” [...].

[...] se realizaron diversas capturas fotográficas del material videográfico, en las que se observa la actuación llevada a cabo por los elementos de la citada Secretaría en la detención del presunto agraviado. [...]



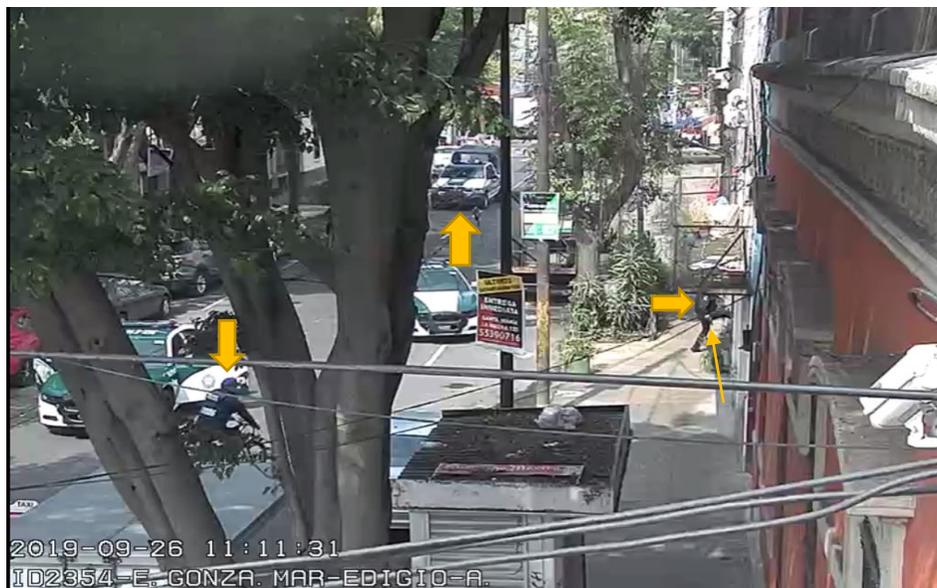
Presunto agraviado circulando a bordo de su bicicleta.



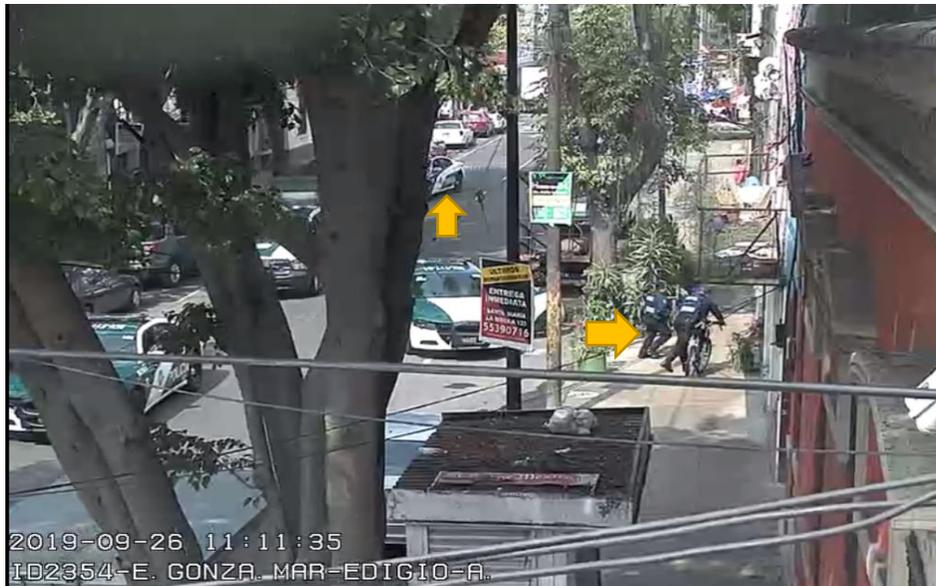
Se observan dos unidades de la Secretaría y un policía pie tierra sobre el lugar en el que pasó el agraviado.



Se observa a un elemento de la Secretaría que porta gorra azul claro a bordo de una bicicleta.



Arriba al lugar una unidad (camioneta) de la Secretaría y otro elemento policiaco a bordo de una bicicleta. Además, se observa que el policía que iba a pie tierra patea la entrada de un domicilio e ingresa portando un arma de fuego en su mano derecha.



Se observa la llegada de otra unidad y el ingreso de dos elementos policíacos a un domicilio.



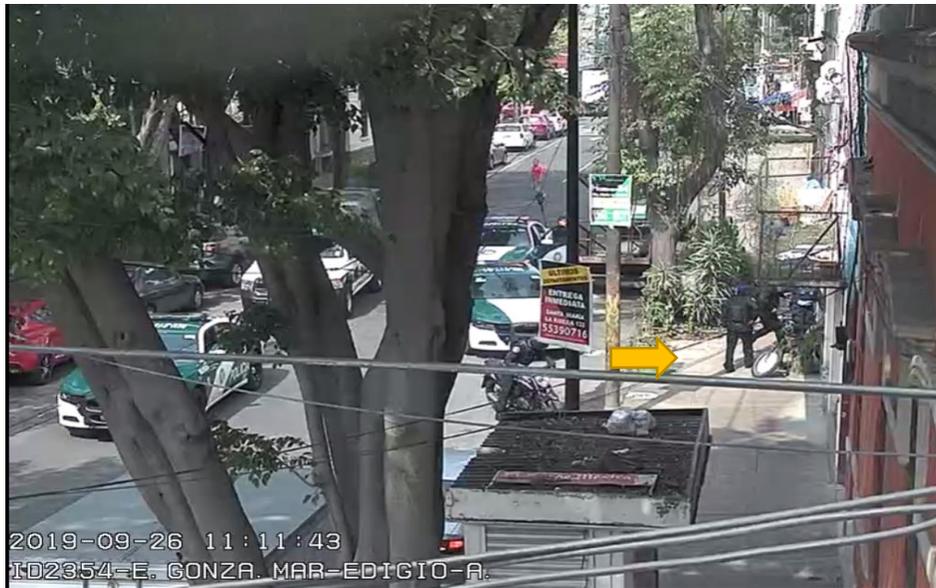
Arriba al lugar de los hechos un policía a bordo de una motopatrulla.



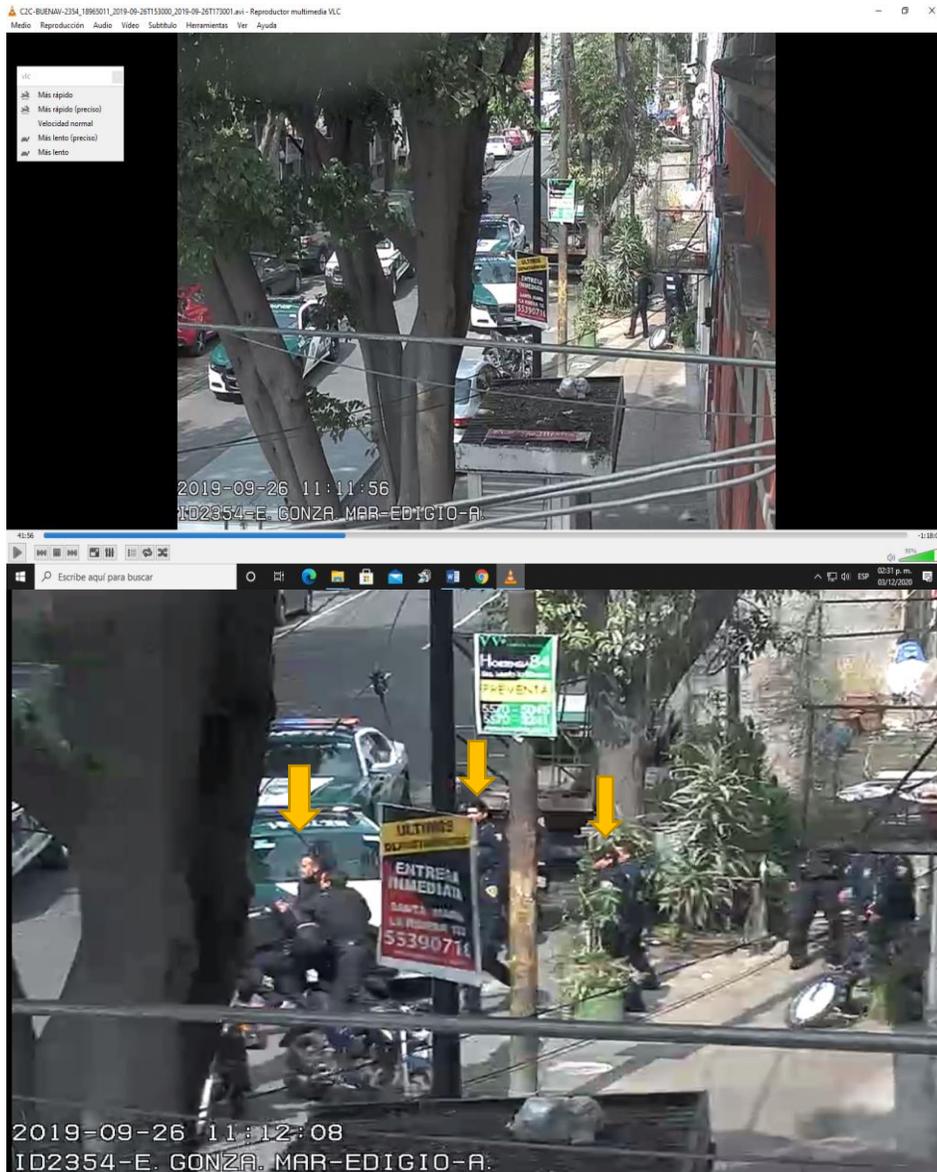
Se observa la llegada de otra patrulla e ingresan dos elementos más al domicilio.



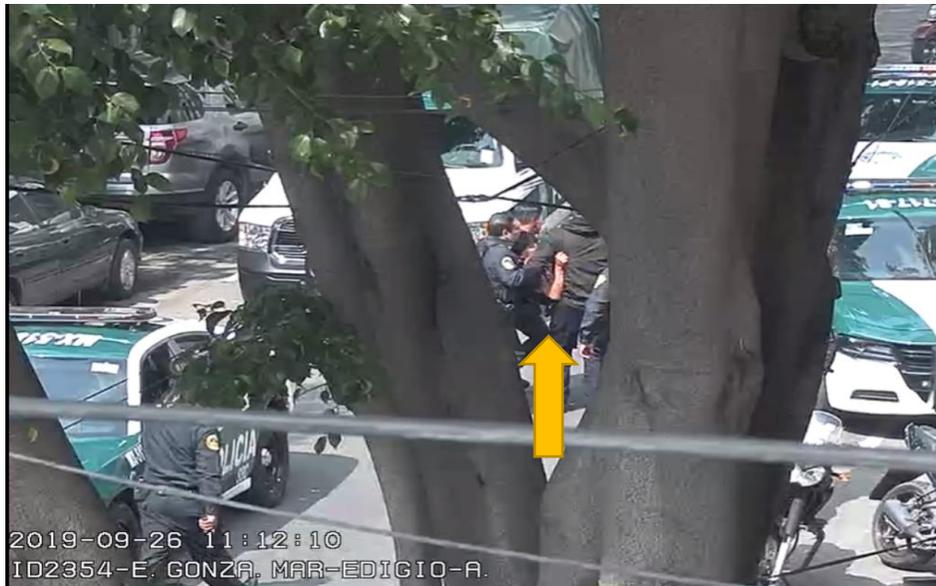
Uno de los policías ingresa al inmueble portando un arma de fuego "larga".



Diversos elementos se encuentran resguardando la entrada de un inmueble.



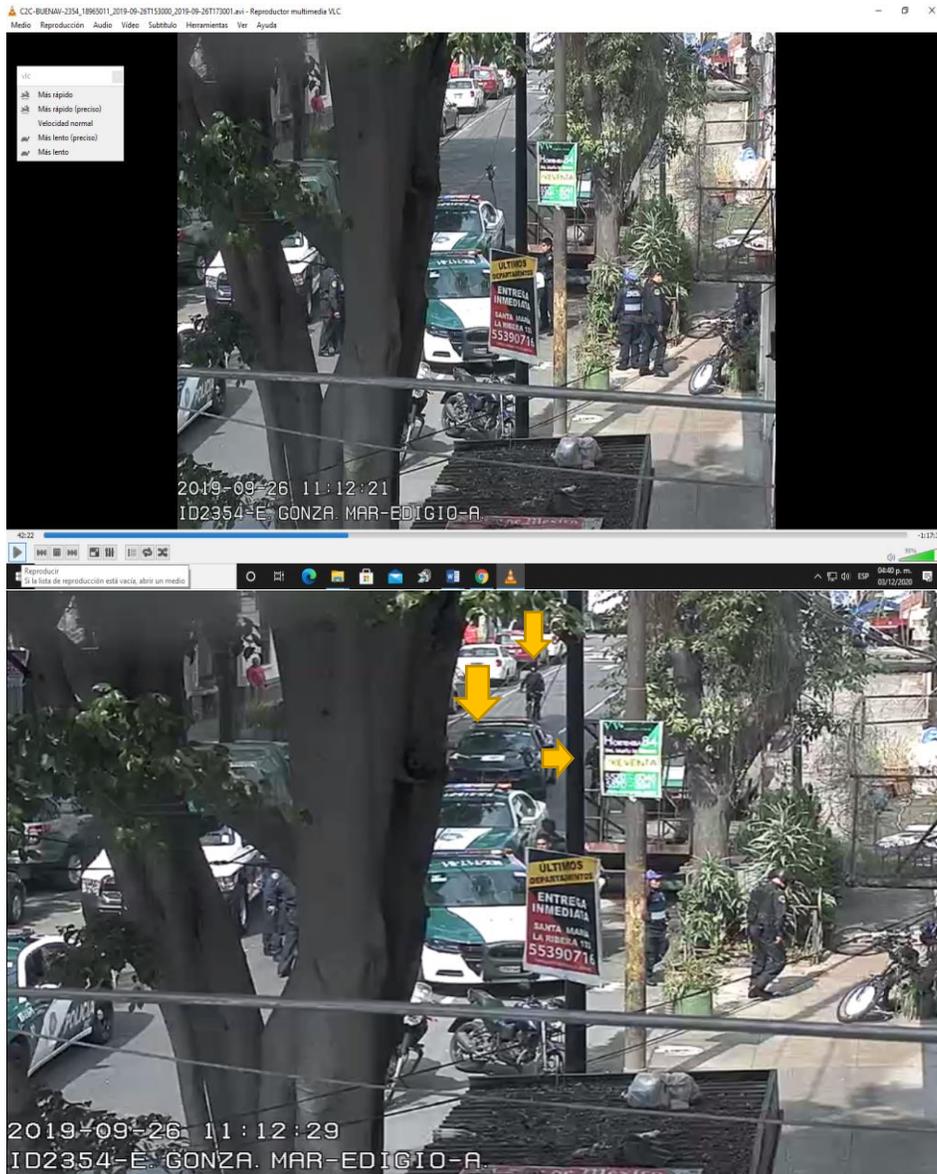
Se observa a aproximadamente 7 elementos que salen del domicilio cargando a una persona que con vestimenta totalmente oscura.



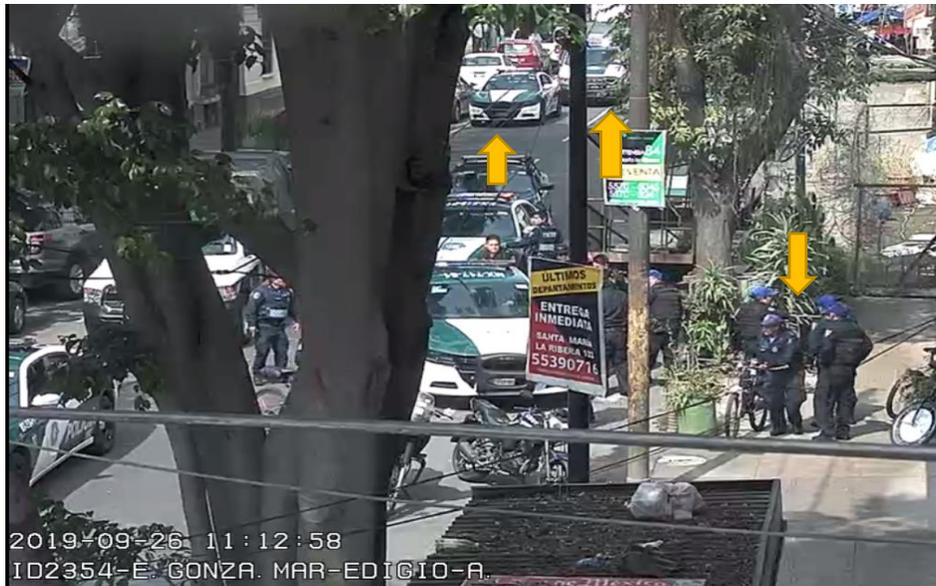
Se observa que llevan a una persona detenida.



Ingresan a dicha persona a la unidad MX-717-S1.



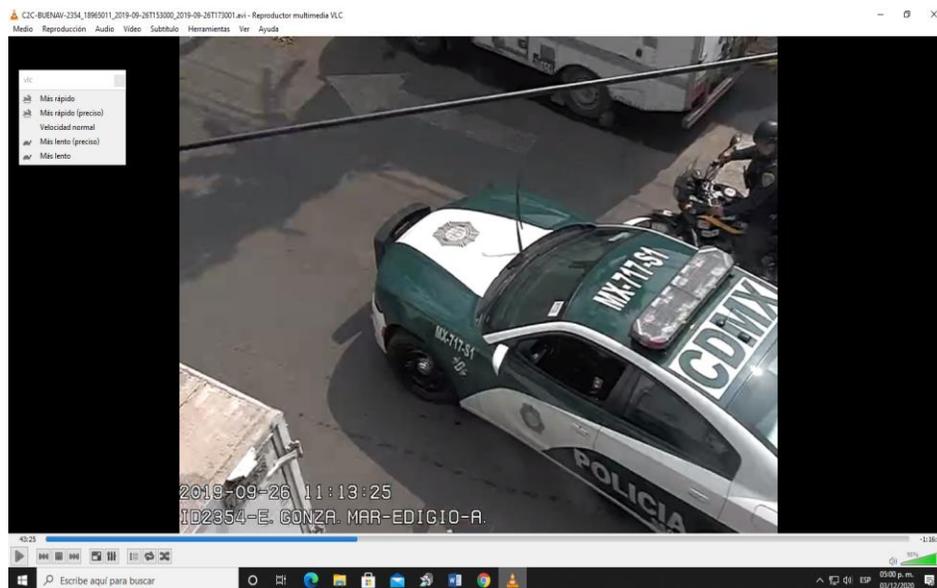
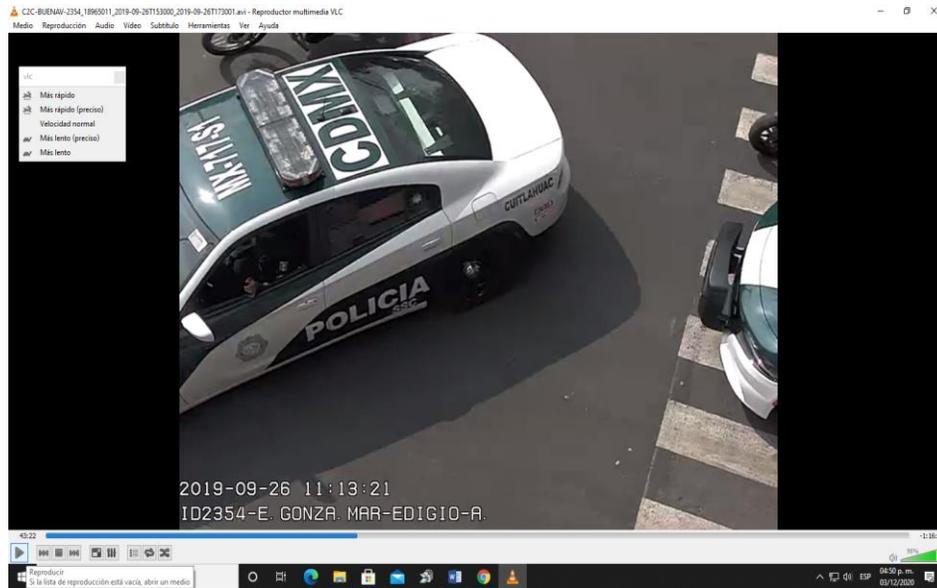
Al lugar arriba otra unidad de color azul marino y otros dos elementos a bordo de bicicletas.



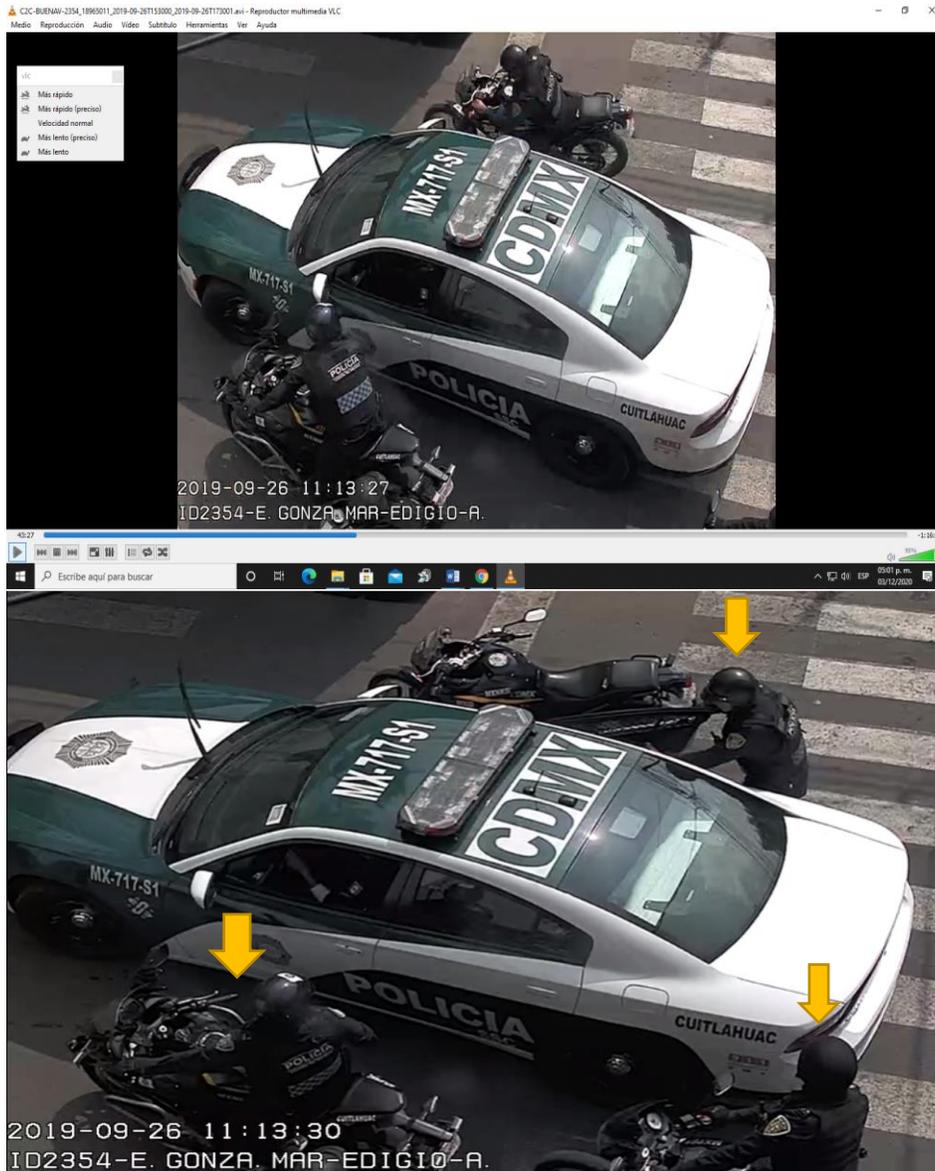
Se observa la llegada de dos unidades más, así como la de diversos elementos a bordo de bicicletas, quienes portan como distintivo una gorra azul marino clara (sic).



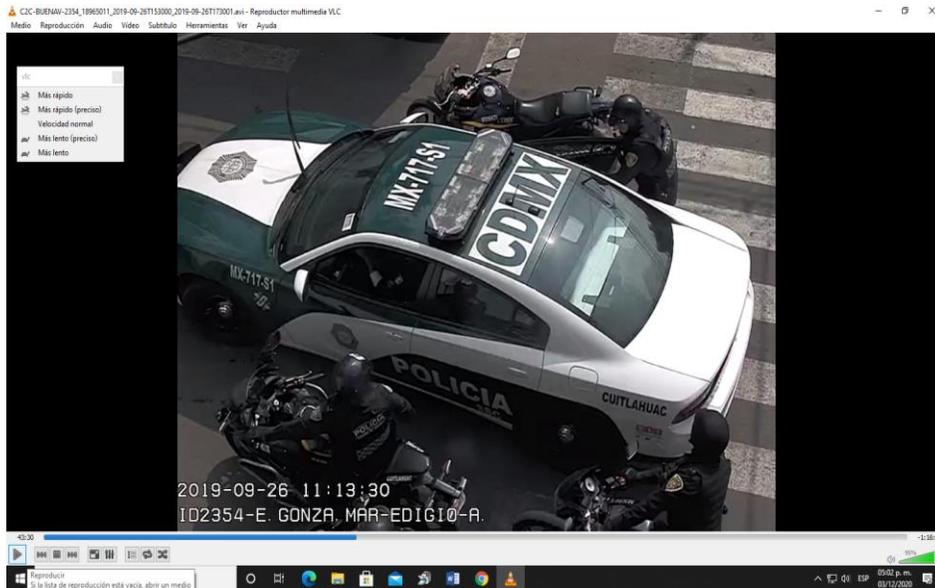
Se verificó que en el lugar estuvieron los tripulantes de la unidad MX-011-L2 y la presencia de policías a bordo de motopatruillas.



Unidad MX-717-S1 en la que fue trasladado el presunto agraviado.



Se aprecia que la unidad MX-717-S1 es abordada por tres elementos a bordo de motopatruillas; posteriormente, uno de ellos desciende de la unidad, abre la parte trasera del lado derecho de la patrulla e introduce su brazo izquierdo.



4. Oficio SS/SlEIP/DEGEPySE/3404/2021 de 13 de mayo de 2021, suscrito por el Gustavo Guerrero Cuevas Comisario Médico, Director General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la SSC, en el que se indica lo siguiente:

[...] de acuerdo al sistema SQL, se localizaron (05) unidades MX-518-P1, MX-717-S1, MX-519-P1, MX-011-L2 y MX-009-L2, en calle Dr. Enrique González Martínez y [REDACTED], colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario comprendido de 11:10 a 11:15 horas, del día 26 de septiembre de 2019 [...].